



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit

representado por su XXXII Legislatura, decreta:

La no ratificación en el cargo a cinco Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, cuyos periodos de ejercicio concluyen el día 17 de diciembre de 2019.

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en términos de lo dispuesto por los artículos 81, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 14, 15, 16 y 17 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado; 68 numeral 7 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 66, 67 primer párrafo, 69 fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 51, 54, 55 fracción I, 99, 100 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; y en virtud de haber recibido dentro de los plazos establecidos el escrito de manifestación a no ser ratificados, determina que los Magistrados Numerarios Rafael Pérez Cárdenas, José Miguel Madero Estrada, Román Carlos Rafael González Momita, Rodolfo Adrián Rodríguez Alcántar y Pedro Álvarez Hormaeche, no aspiran a la ratificación del cargo que ostentan y en consecuencia se tienen por no ratificados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente Decreto a los Licenciados Rafael Pérez Cárdenas, José Miguel Madero Estrada, Román Carlos Rafael González Momita, Rodolfo Adrián Rodríguez Alcántar y Pedro Álvarez Hormaeche, Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para su conocimiento y efectos conducentes.

CUARTO. Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por conducto de su presidencia.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
Secretario

Dip. Julieta Mejía Ibáñez
Secretaria